

## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2012

CRTSEM-ORD-03-2012

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las trece horas del día cinco de marzo del año dos mil doce, reunidos en la sala de audiencias del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ubicada en la calle de Instituto Literario número 510 Poniente primer piso, Colonia Centro, de esta Ciudad, comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, en su carácter de Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Presidente, los CC. M. en D. José Benjamín Bernal Suárez en su carácter de Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México y Vocal, C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla, en su carácter de Contralor de la Universidad de la Universidad Autónoma del Estado de México y Vocal, L. en C. P. Rogelio Pérez Santillán en su carácter de Director de Administración del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Vocal, L. en D. José Antonio Gómez Cambrón en su carácter de Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Vocal, C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez en su calidad de Tesorero y L. en D. David A. Cárdenas Álamo en su calidad de Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes 06 de septiembre de 2010, dan inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2012, de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de *quórum* legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos a tratar:



1. Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de calendario de días hábiles e inhábiles del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México para el año dos mil doce.
2. Análisis y en su caso, aprobación de las cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones para el ejercicio 2012.
3. Análisis y en su caso, ratificación del acuerdo **CRTSEM-ORD-01-2011-III.4**, respecto del no requerimiento de pago de derechos, al que hace referencia el artículo 1.50 fracción VI del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.
4. Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de solicitar el Certificado de No Antecedentes Penales para acreditar el requisito al que hace referencia el artículo 1.50 fracción II del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.
5. Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de domicilio en el que se deberán recibir las solicitudes de registro y renovación para ser Testigos Sociales del Estado de México.
6. Análisis y en su caso aprobación de la publicación del calendario de días hábiles e inhábiles, cuotas y acuerdos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en los respectivos portales de internet de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
7. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-001-2012 del C.P.C. Fernando Dablantes Camacho, que presentara el pasado 09 de febrero de 2012.

#### IV. Asuntos Generales.



## DESAHOGO DE LA SESIÓN

- i. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto del éste Comité.

Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente sesión, por lo que se emite el siguiente:

<b>Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2012-I</b>	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-03-2012.
---	---

- ii. Con relación al segundo punto, el Presidente del Comité solicita al Secretario de Actas dar lectura del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2012, la cual fue enviada con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2012-II</b>	Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2012.
--	--

- iii. Respecto al tercer punto del Orden del día, se someten a consideración de esta cuerpo colegiado los siguientes asuntos a tratar:

1. Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de calendario de días hábiles e inhábiles del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México para el año dos mil doce.



En la carpeta remitida con la documentación soporte para la presente sesión, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios somete a consideración de este cuerpo colegiado, el calendario de días hábiles e inhábiles del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México para el presente año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p align="center"><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-03-2012-III.1</b></p>	<p>Por unanimidad los integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México se aprueba el calendario de días hábiles e inhábiles del Comité de Registro de Testigos Sociales para el año 2012.</p>
--	---

2. Análisis y en su caso, aprobación de las cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones para el ejercicio 2012.

En la carpeta remitida con la documentación soporte para la presente sesión, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios somete a consideración de este cuerpo colegiado, las cuotas con relación al monto de la contratación para el presente año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p align="center"><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-03-2012-III.2</b></p>	<p>Se aprueban por unanimidad las cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones, para el ejercicio 2012.</p>
--	--

3. Análisis y en su caso, ratificación del acuerdo **CRTSEM-ORD-01-2011-III.4**, para el ejercicio 2012 respecto del no requerimiento de pago de derechos, al que hace referencia el artículo 1.50 fracción VI del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.



Sobre el particular, el Presidente del Comité solicita se tengan como insertas a la letra las consideraciones expuestas por el C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz y Vocal, en la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil once, mismas que obran en el Acta de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-03-2012-III.3</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad la ratificación del acuerdo <b>CRTSEM-ORD-01-2011-III.4</b>, para el ejercicio 2012 respecto del no requerimiento de pago de derechos a los solicitantes de registro.</p>
---	--

4. Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de solicitar el Certificado de No Antecedentes Penales para acreditar el requisito al que hace referencia el artículo 1.50 fracción II del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

En la carpeta remitida con la documentación soporte para la presente sesión, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presenta el Estudio de la documental del Certificado e Informe de Antecedentes No Penales en el Estado de México, motivo por el cual el Secretario de Actas solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-03-2012-III.4</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad la propuesta de solicitar el Certificado de No Antecedentes Penales para acreditar el requisito a que hace referencia el artículo 1.50 fracción II del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México. Siendo el Secretario de Actas del Comité quien signe y/o expida todos aquellos documentos requeridos por las autoridades y/o dependencias competentes, tendientes a solventar el requisito de referencia.</p>
---	---



5. Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de domicilio en el que se deberán recibir las solicitudes de registro y renovación para ser Testigos Sociales del Estado de México.

En observancia a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", publicado en la "Gaceta del Gobierno" el diez de junio del año dos mil once, el Presidente de este Comité propone que el lugar en que se deberán recibir las solicitudes de registro y renovación para ser Testigo Social del Estado de México sean las oficinas que ocupa la Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ubicadas en la calle de Instituto Literario número 510 Poniente primer piso, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-03-2012-III.5</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad que el lugar en que se deberán recibir las solicitudes de registro y renovación para ser Testigo Social del Estado de México sean las oficinas que ocupa la Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ubicadas en la calle de Instituto Literario número 510 Poniente primer piso, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.</p>
---	--

6. Análisis y en su caso aprobación de la publicación del calendario de días hábiles e inhábiles, cuotas y acuerdos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en los respectivos portales de internet de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

En atención a lo establecido mediante acuerdos CRTSEM-ORD-03-2012-III.1 y CRTSEM-ORD-03-2012-III.1, ambos de esta fecha, se somete a consideración del Comité en atención a lo establecido por el artículo 37 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, la publicación en el portal electrónico del Instituto de



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de la Universidad Autónoma del Estado de México, en el apartado referente al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México <http://www.uaemex.mx/testigosociales/>, del calendario de días hábiles e inhábiles para el 2012, así como del domicilio en que se deberán recibir las solicitudes de registro y renovación para ser Testigo Social del Estado de México en el presente año.

Asimismo, con base en el acuerdo CRTSEM-ORD-03-2012-III.2 de esta fecha, y en atención a lo establecido por el artículo 1.53 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, se somete a consideración del Comité, la publicación en el portal electrónico del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de la Universidad Autónoma del Estado de México, en el apartado referente al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México <http://www.uaemex.mx/testigosociales/> y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por conducto de su Presidente, de las cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones para el ejercicio 2012.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p align="center"><b>Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2012-III.6</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad la publicación del calendario de días hábiles e inhábiles, cuotas y acuerdos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en los respectivos portales de internet de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en los términos propuestos en el presente apartado.</p>
---	---

7. Respecto del análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derechos de la Universidad Autónoma del Estado de México, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-001-2012 del C.P.C. Fernando Dablantes Camacho, que presentara el pasado 09 de febrero de 2012, se señala lo siguiente:

El Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se



entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social C. Fernando Dablantes Camacho, incorporados a su solicitud de ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en nuestro Estado, ha participado en procesos de contratación los cuales ha atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación de Registro correspondiente a C. **Fernando Dablantes Camacho**, con Número de Registro **001-2011-II**, para su segundo año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

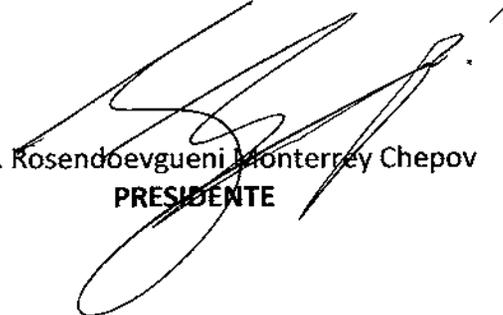
<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-03-2012-III.6</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, respecto de la solicitud identificada como SAR-001-2012 de la persona física C. Fernando Dablantes Camacho.</p>
---	--

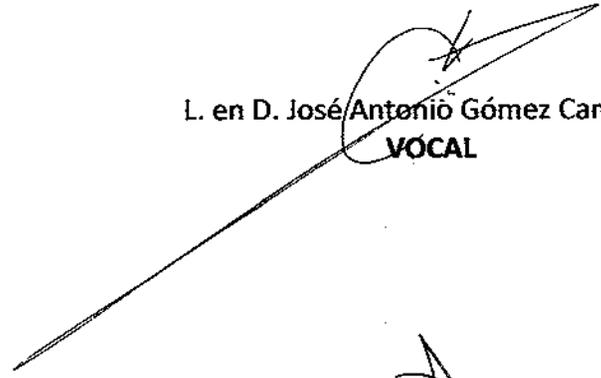
IV. Respecto al correlativo, el Secretario de Actas informa que no hay asuntos generales en la presente sesión para conocimiento del Comité.

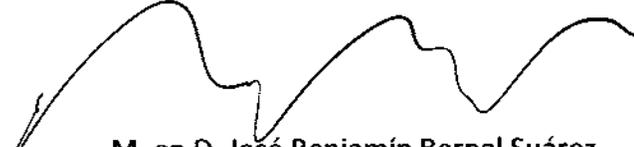


No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2012 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2012, siendo las quince horas del día cinco de marzo de dos mil doce.

**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

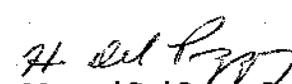
  
L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
**PRESIDENTE**

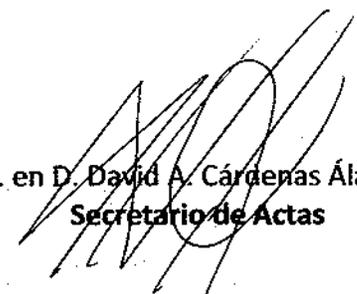
  
L. en D. José Antonio Gómez Cambrón  
**VOCAL**

  
M. en D. José Benjamín Bernal Suárez  
**VOCAL**

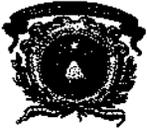
  
L. en C. Rogelio Pérez Santillán  
**VOCAL**

  
C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla  
**VOCAL**

  
C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez  
**Tesorero**

  
L. en D. David A. Cárdenas Álamo  
**Secretario de Actas**

Última hoja de la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2012 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día cinco de marzo de dos mil doce.



# COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

CRTSEM-ORD-03-2012

## Lista de Asistencia

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 05 de Marzo de 2012.

<b>PRESIDENTE</b>	 L. en E. Rosendo Eugeni Monterrey Chepov
<b>VOCAL</b>	 M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
<b>VOCAL</b>	 L. en D. José Antonio Gómez Cambrón
<b>VOCAL</b>	 C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla
<b>VOCAL</b>	 L. en C. Rogelio Pérez Santillán
<b>TESORERO</b>	 C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez
<b>SECRETARIO DE ACTAS</b>	 L. en D. David A. Cárdenas Álamo